

INFORME 064/SE/13-10-2017

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LAS SESIONES VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 03 Y 06 DE OCTUBRE DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa que con fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria en la que se aprobaron los acuerdos 072/SE/03-10-2017 y 073/SE/03-10-2017, respectivamente; no habiéndose presentado dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Asimismo, el seis de octubre de dos mil diecisiete se llevaron a cabo las Sesiones Vigésimas Sexta y Séptima Extraordinarias, en la que se aprobaron los acuerdos 074/SE/06-10-2017, 075/SE/06-10-2017 y 076/SE/06-10-2017; no habiéndose presentado dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE PROVISIONAL

MTRA. CINTHYA CÍTLALI DÍAZ FUENTES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.